

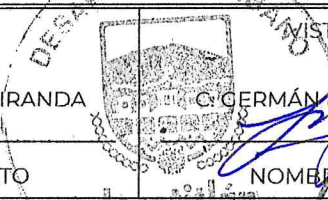
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Constancia de Terminación de Obra				
DESCRIPCIÓN:				
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud para Constancia de Terminación de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes, manifestando que ha concluido el proceso de construcción de su obra.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 144 fracción II, inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 29 fracción XXXIII, 178 del Bando Municipal Jocotitlán 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Terminación de obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
				01 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan concluido su construcción y tramitado la licencia respectiva en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra		SI	1	Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción autorizada		SI	1	
3.- Planos arquitectónicos autorizados		SI	1	
4.- Copia de identificación oficial		NO	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra		SI	1	Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción autorizada		SI	1	
3.- Planos arquitectónicos autorizados		SI	1	
4.- Copia de identificación oficial		NO	1	
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante		NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra		SI	1	Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción autorizada		SI	1	
3.- Planos arquitectónicos autorizados		SI	1	
4.- Copia de identificación oficial		NO	1	
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante		NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización del trámite de constancia de terminación de obra.</li> <li>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</li> <li>3. Si el solicitante está interesado en realizar la constancia de terminación de obra y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</li> </ol>		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su constancia de terminación de obra.							
	5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su constancia de terminación de obra.							
COSTO	6. La dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la constancia de terminación de obra y archivará una copia del trámite.							
	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlan							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previamente haber tramitado su licencia de construcción, cumplir con los requisitos correspondientes, el pago respectivo y que los metros cuadrados sean los mismos tanto en la licencia de construcción como en la constancia de terminación de obra.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Germán Madrazo Gaytán			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 31621	No aplica	No aplica	<a href="mailto:direcciondesarrollourbano25-27@hotmail.com">direcciondesarrollourbano25-27@hotmail.com</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere realizar el trámite de Constancia de Terminación de Obra?						

RESPUESTA:	Sí, porque se debe de demostrar ante la Autoridad Municipal que la obra quedo concluida.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve la Constancia de Terminación de Obra?
RESPUESTA:	Es una obligación legal establecida en el Código Administrativo del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene la Constancia de Terminación de Obra?
RESPUESTA:	Un año.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Licencia de construcción.	

ELABORÓ: C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA NOMBRE COMPLETO		VISTO BUENO: C. GERMÁN MADRAZO GAYTÁN NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>25/02/2025</u>
---	---	---	--